



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0283-2017-UNAP  
Iquitos, 01 de marzo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0240-2017-OCARH/DGA-UNAP, presentado el 01 de marzo de 2017, por el jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, sobre rectificación de la Resolución Rectoral n.º 1487-2016-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo primero de la Resolución Rectoral n.º 1487-2016-UNAP, del 30 de diciembre de 2016, resuelve ascender a partir del 01 de enero de 2017, en el grupo ocupacional, nivel y/o categoría remunerativo indicado, para desempeñar las funciones del cargo que se señalan a un grupo de servidores de la UNAP;

Que, el artículo segundo del mismo dispositivo legal contrata del 01 de enero al 31 diciembre de 2017, por servicios personales para desempeñar funciones administrativas a un grupo de personas, asignadas a las diferentes dependencias de la UNAP

Que, mediante oficio de visto, don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH), solicita al rector rectificación en su parte pertinente la Resolución Rectoral n.º 1487-2016-UNAP, debido a que en la parte resolutiva se consignó errores gramaticales en apellido paterno, así como errores en la denominación de cargos del personal ascendido y contratado;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General prescribe que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Que, por las razones expuestas, es necesario rectificar esta acción; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar** la Resolución Rectoral n.º 1487-2016-UNAP, del 30 de diciembre de 2016, quedando establecido en su parte correspondiente de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Ascender** a partir del **01 de enero de 2017**, en el grupo ocupacional, nivel y/o categoría remunerativo indicado, para desempeñar las funciones del cargo que se señalan al siguiente personal:

Dice:

n.º	Código plaza	Apellidos y nombres	Denominación de la plaza	Nivel remunerativo		Dependencia
				De:	A:	
2	000591	Villacis Moreno, Enriqueta de Jesús	Jefa de la Unidad de Bienestar y Servicios Universitarios	F-3	F-4	OGEBU
4	000219	Viena Oliveira, Eilen	Jefa de la Unidad de Extensión y Proyección Universitaria	SAC	F-4	OGEPU

Debe decir:

n.º	Código plaza	Apellidos y nombres	Denominación de la plaza	Nivel remunerativo		Dependencia
				De:	A:	
2	000591	Villasís Moreno, Enriqueta de Jesús	Jefa de la Unidad de Bienestar y Servicios Universitarios	F-3	F-4	OGEBU
4	000219	Viena Oliveira, Eilen	Jefa de la Unidad de Proyección	SAC	F-4	OGEPU



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0283-2017-UNAP

**ARTÍCULO TERCERO.**- Contratar del **01 de enero al 31 diciembre de 2017**, por servicios personales para desempeñar funciones administrativas, en el nivel remunerativo indicado, al personal que a continuación se detalla:

Dice:

n.º	Código plaza	Apellidos y nombres	Grupo ocupacional	Cargo	Nivel remunerativo	Dependencia/ Facultad
10	000953	Meregildo Poveda, Amable Ludivina	Auxiliar	Secretaria	SAC	Ofic. Central de Mantenimiento y Transporte

Debe decir:

n.º	Código plaza	Apellidos y nombres	Grupo ocupacional	Cargo	Nivel remunerativo	Dependencia/ Facultad
10	000953	Meregildo Poveda, Amable Ludivina	Auxiliar	Trabajador de Servicio II	SAC	Ofic. Central de Mantenimiento y Transporte

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 1487-2016-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

  
Elva Ríos Sandoval  
SECRETARIA GENERAL